MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA¹

RESOLUCION NUM. 78 SERIE 2005-2006 (P. de R. Núm. 96, Serie 2005-2006)

APROBADA:

2 DE FEBRERO DE 2006

RESOLUCIÓN

PARA APROBAR UN CONTRATO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN PARA BRINDAR SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DE USUARIOS/AS DE DROGAS, HOMBRES Y MUJERES ACTIVOS/AS SEXUALMENTE SIN PROTECCIÓN Y PACIENTES VIH/SIDA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en su Artículo 14.002 dispone que "el Municipio podrá contratar con cualquier agencia del Gobierno Central o del Gobierno Federal para realizar por su propia administración o mediante contrato cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras públicas del Gobierno Central o del Gobierno Federal o para que las agencias del Gobierno Central o del Gobierno Municipal desarrollen o lleven a cabo para el municipio cualquier estudio, trabajo, obra o mejora pública municipal. Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias o con cualquier otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano";

POR CUANTO: Se dispone además, en el Inciso (a) del precitado Artículo 14.002, que todo contrato que se otorgue de conformidad con el mismo, deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal de cada Municipio que sea parte del contrato;

POR CUANTO: El Municipio de San Juan reconoce como un servicio esencial a la salud pública de los residentes de San Juan, la necesidad de brindar servicios de salud a la población de usuarios/as de drogas, hombres y mujeres activos/as sexualmente sin protección y pacientes VIH/SIDA;

POR CUANTO: El Departamento de Salud ha reconocido que el Municipio de San Juan cuenta con el personal necesario y los recursos para proveer los servicios de salud a la población de usuarios/as de drogas, hombres y mujeres activos/as sexualmente sin protección y pacientes VIH/SIDA.

-

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Aprobar un contrato entre el Departamento de Salud de Puerto Rico y el Municipio de San Juan, borrador del cual se acompaña y hace formar parte de esta Resolución, para brindar servicios de salud a la población de usuarios/as de drogas, hombres y mujeres activos/as sexualmente sin protección y pacientes VIH/SIDA.

Sección 2da.: Toda Resolución u Orden en conflicto con esta Resolución queda por la presente derogada en lo que fuera conflictiva.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 96, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de enero de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez y constando haber estado ausente el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, **ADEMAS**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las treinta y tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de enero de 2006.

Carmen M. Quiñones Secretaria Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:	
de	de 2006

Jorge A. Santini Padilla Alcalde